

**EL CONCEPTO DE LA
SOBERANÍA ALIMENTARIA,
SU PRESENCIA EN LA
CONSTITUCIÓN DE ECUADOR
Y SUS IMPLICACIONES EN EL
CANTÓN COTACACHI**

Dana Hill

Wöerrle, Bernhard (1999): "La sal, la medicina y el ganado: clasificación y uso de la sal entre indígenas y mestizos de América Latina", mimeo, documento inédito.

INTRODUCCIÓN

La soberanía alimentaria es un concepto central en discusiones sobre cómo hacer del mundo un lugar más equitativo y más justo. En él están contemplados temas de clase, de desarrollo agrario, etnia y género. En Ecuador, la soberanía alimentaria tiene un lugar importante a partir de la constitución de 2008. En este artículo, doy una breve historia del concepto, lo reviso en la constitución y lo analizo en Cotacachi desde la perspectiva de la tenencia de tierra. Finalmente, comparto

el análisis de la realidad y la importancia de la soberanía alimentaria entre las mujeres campesinas de Cotacachi, una perspectiva que ilumina cómo la equidad de género es una condición necesaria para alcanzarla.

Una historia breve del concepto "soberanía alimentaria"

El concepto de soberanía alimentaria nació en la década de los noventa desde las organizaciones campesinas de base, e incorpora los principios de varias luchas. En esa década, la ONU inventó el término "seguridad alimentaria" como el derecho de las personas a acceder a los alimentos, sin tomar en cuenta dónde ni cómo como esos alimentos eran producidos, ni su relevancia cultural o calidad. La idea fue rechazada por organizaciones que llevaban décadas analizando las causas y posibles soluciones del hambre en el mundo. La crítica también se dio por ignorar que la causa principal del hambre en el mundo es el modelo de concentración corporativa, por dar paso a las prácticas que componen este modelo: la concentración del mercado de alimentos en corporaciones transnacionales con implicaciones fuertes para la gente en términos de salud, cultura, nutrición y economía; la pérdida de calidad de los alimentos; la aceptación de donaciones de alimentos por países "desarrollados" que dañan el mercado y los productos locales; y la sustitución de productos locales por los de otros países, lo que produce dependencia de mercados extranjeros, la

introducción de transgénicos y la caída de los mercados locales y los ingresos de familias y pueblos.⁷⁰

Siguiendo este debate la *Vía Campesina*,⁷¹ una organización campesina internacional, desarrolló la idea de "soberanía alimentaria", la cual fue socializada en la Cumbre Mundial de la Alimentación en 1996 en Roma, Italia. Se la enuncia así: "La soberanía alimentaria es el DERECHO de los pueblos, de sus países o uniones de Estados para definir su política agraria y alimentaria, sin *dumping* frente a terceros países. El derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y, cómo

70 Carrera, Javier. 2010. La soberanía alimentaria en la constitución: Conceptos e implicaciones. In *Soberanías*, eds. Alberto Acosta, Esperanza Martínez, 76-77. Quito: Ediciones Abya-Yala.

71 Vía Campesina es un "movimiento internacional que... defiende la agricultura sostenible a pequeña escala como un modo de promover la justicia social y la dignidad... comprende en torno a 150 organizaciones locales y nacionales en 70 países de África, Asia, Europa y América. En total, representa a alrededor de 200 millones de campesinos y campesinas. Es un movimiento autónomo, pluralista y multicultural, sin ninguna afiliación política, económica o de cualquier otro tipo." Vía Campesina. "¿Quién somos?: La voz de las campesinas y de los campesinos del mundo." Disponible en http://viacampesina.org/sp/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=27&Itemid=44, publicado 9 febrero 2011.

y quién los produce".⁷² Así se prioriza la producción local y el acceso a la tierra, agua, semillas y crédito para las/los campesinas/os, y reconoce sus derechos.⁷³ La idea de soberanía alimentaria incorpora el conocimiento, años de trabajo y análisis de organizaciones, dando claramente una alternativa a las políticas neoliberales de desarrollo. Ha llegado a ser un tema importante del debate agrario internacional; ha sido apropiado, desarrollado y ampliado por otras organizaciones y en otros espacios desde los años de su concepción. Otra definición del concepto, que salió en el Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria en La Habana, Cuba, en 2001, permite una visión y análisis holístico de los alimentos, la tierra, la economía, la cultura, las relaciones de género, en fin, de la vida. Dice:

72 Vía Campesina. 2004. "Soberanía Alimentaria: ¿Qué es la Soberanía Alimentaria?" Disponible en la página web: <http://www.soberaniaalimentaria.com/textos/ViaCampesinaSoberaniaAlimentaria04.htm> Publicado por Vía Campesina el 13 de febrero de 2004.

73 Vía Campesina. "Que Es La Soberanía Alimentaria" Disponible en la página web: http://viacampesina.org/sp/index.php?option=com_content&view=article&id=343:que-es-la-soberania-alimentaria&catid=21:soberanialimentary-comercio&Itemid=38, publicado 16 enero 2003.

Soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, capaces de garantizar el derecho a la alimentación para toda la población, en base a la pequeña y mediana producción, con respeto a sus propias culturas y a la diversidad de los modos de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales de campesinos, pescadores e indígenas, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental[...]. La soberanía alimentaria es la vía para erradicar el hambre y la desnutrición y garantizar la seguridad alimentaria duradera y sustentable para todos los pueblos.⁷⁴

La colectiva feminista española Las Garbancitas añade a estas definiciones la observación que el concepto de la soberanía alimentaria también da apertura a la igualdad para las mujeres “en el acceso a recursos como la tierra, el agua o el crédito, en la toma de decisiones, en la disponibilidad de derechos legales”,⁷⁵

74 Maluf, Renato S. 2008. “Seguridad Alimentaria y Nutricional: Un enfoque de derecho y soberanía,” Quito: CAFOLIS: 27.

75 Vilalta, Isabel, Mari García, Pilar Galindo, y Colectiva Feminista “Las Garbancitas”. 2009. Mesa redonda: Las mujeres y la comida. Soberanía alimentaria

que son cosas claves para que las campesinas como seres humanos vivan una vida digna, donde sus derechos estén realizados. Además, señala que, a nivel mundial en la mayoría de los países, son las mujeres las que producen el 70% de la alimentación, pero solo tienen disponible el 1% de la tierra.⁷⁶

La soberanía alimentaria en la Constitución ecuatoriana

Impulsada por las organizaciones sociales del Ecuador, la soberanía alimentaria fue incorporada en la Constitución del 2008. El Colectivo Agrario observa que, en este documento importante, la idea de soberanía alimentaria ha sido tomada como una guía para las políticas en el sector rural, campesino y agrario,⁷⁷ lo que está señalado claramente en artículo 276 donde dice que “el régimen de desarrollo tendrá” el objetivo de “construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo”.⁷⁸ Vemos que

y género. Paper presentada en las Jornadas Estatales Feministas, Granada, España: 7.

76 Vilalta, Isabel, Mari García, Pilar Galindo, y Colectiva Feminista “Las Garbancitas”. 2009. Mesa redonda: Las mujeres y la comida. Soberanía alimentaria y género. Paper presentada en las Jornadas Estatales Feministas, Granada, España: 7.

77 Colectivo Agrario, 2009. “Soberanía Alimentaria: Porque Creemos en el debate: propuestas de legislación. Quito: Colectivo Agrario: 9.

78 Constitución de la Republica del

la soberanía alimentaria va mano a mano con el principio del *sumak kawsay* (buen vivir) al ofrecer al Ecuador una alternativa al modelo de desarrollo neoliberal hegemónico. Estos dos conceptos están ligados en la Constitución – la soberanía alimentaria aparece en la Constitución por primera vez como parte del capítulo segundo sobre los derechos del buen vivir. Allí, en el artículo 13, está escrito: “Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria”.⁷⁹ El concepto está elaborado en la misma Constitución, donde señala que “la soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua”,⁸⁰ que “el Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental”.⁸¹ Según estos artículos, el Estado ecuatoriano debe priorizar la soberanía alimentaria y todos los componentes que están enlazados con el buen vivir. Está claro en la Constitución del 2008 que estos y los demás derechos deben ser prioritarios,

Ecuador. 2008. Artículo 276.

79 Constitución de la Republica del Ecuador. 2008. Artículo 13.

80 Constitución de la Republica del Ecuador. 2008. Artículo 15.

81 Constitución de la Republica del Ecuador. 2008. Artículo 282.

protegiendo la ciudadanía frente las dinámicas neoliberales como la ganancia y el extractivismo. Finalmente, el artículo 281 deja sin duda la responsabilidad del Estado con la soberanía alimentaria y el rol que debe jugar: “La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente”.⁸²

El contexto: Cotacachi

El cantón Cotacachi, ubicado en la región de la sierra del Ecuador, cubre el 21% de la provincia de Imbabura, y está conformado por tres zonas: Andina, Urbana, e Íntag y Manduriacos. Las zonas Andina e Íntag son rurales; en el censo de 2010 se señala que Cotacachi tiene una población de 40.036 personas, 77,9% rural y 22,1% urbana. El 49,31% de la población rural es de mujeres y el 50,69% de hombres. Según el mismo censo, el 53,53% de la población cotacacheña se auto-identifica como mestiza, el 40,55% como indígena, el 2,75% como afro descendiente, y 2,46% como blanca. Tradicionalmente la gente indígena ha vivido en la zona Andina.⁸³

Un tema importante en la discusión de soberanía alimentaria es la tenencia de la

82 Constitución de la Republica del Ecuador. 2008. Artículo 281.

83 INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. 2011. Censo de población y vivienda 2010.

tierra, pues son los propietarios quienes normalmente determinan su uso, y la soberanía alimentaria depende mucho de las posibilidades de las campesinas y campesinos para realizar la pequeña y mediana producción de alimentos. Dentro de una familia, es el dueño o dueña de la tierra quien toma las decisiones de su uso. Según un estudio realizado en Cotacachi, las mujeres tienen una relación afectiva con la tierra y las semillas, y ellas generalmente se preocupan por la nutrición de sus familias, promoviendo y dirigiendo la agricultura para auto-consumo en su tierra o la tierra de sus familias. En general, son los hombres quienes toman decisiones sobre la tierra cuando la producción es para vender, y los dueños de las parcelas grandes, las haciendas y compañías, son dirigidas mayormente hombres. Aunque algunos campesinos hombres tienen una relación más personal con la Madre Tierra también, tradicionalmente han sido las mujeres quienes han sido encargadas de mantener esta relación y cuidar la tierra.⁸⁴

El municipio de Cotacachi tiene 10.808 títulos de propiedad registrados, según los datos del catastro municipal de Cotacachi 2010. De estos títulos, 8.046 (74,44%) son de hombres;⁸⁵ 2.416 (22,35%) de

84 Fuertes, Magdalena, Carmelina Moran and Dana Hill. En revisión. "Mujer, Tierra y Soberanía Alimentaria en Cotacachi" en Soberanía Alimentaria y la Mujer. Quito: ONU Mujeres y La Asamblea de Mujeres Populares y Diversas del Ecuador.

85 Si los nombres de dos o más personas están inscrito en el título en este

mujeres; 173 (1,60%) de comunidades, fundaciones y el Estado; y 173 (1,60%) de compañías y corporaciones. Hay un total de 155.181,3 hectáreas de tierra registrada en el catastro, de las cuales 110.770,6 (71,38%) hectáreas son de hombres, 18.205,95 (11,73%) de mujeres, 3.757,6 (2,42%) de comunidades, fundaciones y el Estado; y 22.447,3 (14,47%) de compañías y corporaciones. Fijándonos en los promedios de tierra por grupo, hay una concentración de tierras en manos de compañías; las mujeres constan en el grupo que menos tierra poseen, al igual que en menor cantidad.

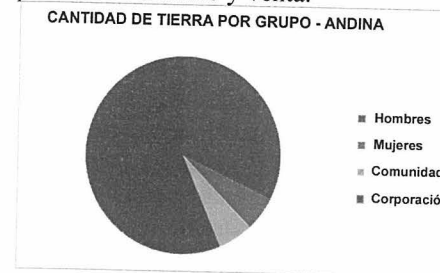
En Íntag, la zona de Cotacachi más recientemente colonizada, el 19,52% de los hombres y el 36,68% de las mujeres tienen menos que 1 hectárea de tierra, mientras el 2,35% de los hombres y el 1,49% de las mujeres tienen más de 100 hectáreas. Mirando el cantidad total de tierra, dividida por grupos, vemos que en la zona de Intag, los hombres poseen la mayoría de terrenos.



Fuente: Catastro del Municipio de Cotacachi. Elaborado: Dana Hill

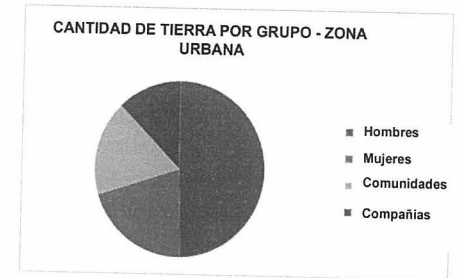
documento solo el nombre escrito primero sería tomado en cuenta como dueño.

En la zona Andina, el 69,78% de los hombres y el 80,69% de las mujeres tienen menos que 1 hectárea de tierra, mientras el 0,31% de los hombres y el 0% de las mujeres tienen más de 100 hectáreas. Analizando estos datos con los contenidos en este gráfico, es obvio que las corporaciones y empresas son dueños de la gran mayoría de la tierra en la zona Andina, y que los campesinos tienen lotes muy pequeños para producir alimentos para auto-consumo y venta.



Fuente: Catastro del Municipio de Cotacachi. Elaborado: Dana Hill

En la zona urbana de Cotacachi, el 81,57% de los hombres y el 89,17% de las mujeres tienen menos que 1 hectárea de tierra, mientras el 0,20% de los hombres y el 0,33% de las mujeres tienen más de 100 hectáreas. También, es una zona donde los lotes son pequeños pero donde hay todavía pocas personas con mucha tierra.



Fuente: Catastro del Municipio de Cotacachi. Elaborado: Dana Hill

Estos datos de Cotacachi están relacionados con las estadísticas del resto del país: Ecuador es uno de los países de América Latina con la concentración de tierra más alta, y América Latina como región tiene la concentración de tierra más alta en el mundo.⁸⁶ El coeficiente de Gini, que mide el nivel de inequidad de concentración de la tierra, muestra que es alto en Ecuador, y que siempre ha sido alto. Era 0,86 en 1954, 0,85 en 1974 y 0,8 en 2000, y es todavía muy alto en la sierra.⁸⁷

86 Brassel, Frank, Patricio Ruiz, y Alex Zapatta. 2010. La estructura agraria en el Ecuador: Una aproximación a su problemática y tendencias. En ¿Reforma agraria en el Ecuador?: Viejos temas, nuevos argumentos., eds. Frank Brassel, Stalin Herrera y Michel Laforge. 2nd ed. Quito, Ecuador: Sistema de investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador (SIPAE). 23

87 Brassel, Frank, Patricio Ruiz, y Alex Zapatta. 2010. La estructura agraria en el Ecuador: Una aproximación a su problemática y tendencias. En ¿Reforma agraria en el Ecuador?: Viejos temas, nuevos argumentos., eds. Frank Brassel, Stalin Herrera y Michel Laforge. 2nd ed. Quito, Ecuador: Sistema de

Las investigadoras Carmen Diana Deere y Magdalena León documentan una brecha de tenencia de tierra por género en América Latina. Ellas dicen que esto principalmente se atribuye a cuatro factores: preferencia de los hombres en la herencia, preferencia de los hombres en matrimonio, discriminación por los hombres en el mercado de tierras y preferencia masculina en programas de distribución de tierras manejado por el Estado y la comunidad.⁸⁸ Muy pocas mujeres se han beneficiado de programas de redistribución de tierra. Las mujeres tienen menos parcelas de tierra que los hombres, y cuando tienen, la cantidad de tierra es menor.⁸⁹

La Soberanía Alimentaria y la Mujer en Cotacachi

Las investigadoras Magdalena Fures, Carmelina Morán y Dana Hill argumentan cuatro puntos importantes sobre este tema en su artículo "Soberanía alimentaria, mujeres y su relación con la tierra". Primero, observan el desprecio a las tradiciones y cultura indígenas, incluyendo las prácticas con la tierra y alimentos orientados a la acumulación de la riqueza, que empezó en la época

investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador (SIPAE). 23

88 Deere, Carmen Diana, y Magdalena León. 2003. The gender asset gap: Land in Latin America. *World Development* 31 (6): 926.

89 Deere, Carmen Diana, y Magdalena León. 2003. The gender asset gap: Land in Latin America. *World Development* 31 (6): 926.

colonial y continúa hasta el presente, lo que ha dado como resultado es una pérdida de las prácticas culturales, de las plantas nativas, las semillas y la diversidad de productos alimentarios. Esto tiene efectos en la cultura, la nutrición, la salud de los seres humanos y aumenta la opresión de la mujer. Segundo, identifican que en el mundo globalizado, incluyendo especialmente los fenómenos de la migración y la falta de tierra, el trabajo de la mujer está aumentando, mientras las mujeres siguen siendo excluidas de la toma de decisiones sobre la tierra y el agua. Ellas opinan que esta discriminación es el resultado de la no-valoración de parte de la sociedad a la mujer y a su trabajo de cuidado no remunerado. Tercero, manifiestan que las culturas campesinas e indígenas ofrecen un ejemplo al mundo de cómo vivir la soberanía alimentaria – de las prácticas ancestrales de la tierra hasta la relación respetuosa y espiritual con la Madre Tierra. Cuarto, su investigación señala que es imposible lograr la soberanía alimentaria sin igualdad de género, pues han sido las mujeres quienes han mantenido las prácticas que crean esa soberanía, como "guardar e intercambiar semillas, sembrar, alimentar a la tierra con los recursos del medio, preparar comida, producir una diversidad de productos alimenticios que permiten la buena nutrición del ser humano".⁹⁰

90 Fures, Magdalena, Carmelina Moran and Dana Hill. En revisión. "Mujer, Tierra y Soberanía Alimentaria en Cotacachi" en *Soberanía Alimentaria y la Mujer*. Quito: ONU Mujeres y La Asamblea de Mujeres Populares y Diversas del Ecuador.

Sin poder de decisión, las prioridades de las mujeres, que han sido alimentar a la familia con productos y comidas nutritivos y cuidar la tierra, no serían escuchadas ni cumplidas.

Dando espacio a sus propias voces, reproduzco aquí el pronunciamiento dado por las participantes de la escuela de liderazgo de mujeres indígenas el 10 de septiembre de 2010 en el Foro de Tierras realizado en Cotacachi. Aquí podemos ver que están incluidos todos los temas que componen la soberanía alimentaria y da evidencia a que este concepto y las organizaciones que están impulsándolo tiene mucho potencial como mecanismo para encontrar justicia de una manera holística, desde y no excluyendo las voces de las y los campesinos que tienen una relación estrecha con la tierra. Las mujeres manifestaron:

Somos mayoritariamente mujeres productoras para el autoconsumo; el cambio climático ha devastado nuestra producción y alimentación como consecuencia de la poca sensibilidad de la gente en el cuidado del ambiente a nivel mundial.

Las mujeres estamos conscientes que la explotación minera, maderera, petrolera y el uso indiscriminado de los insumos químicos en la agricultura son causas del cambio climático que nos afectan directamente porque la producción se pierde en la parcela y las mujeres tenemos que buscar de donde sea la alimentación para nuestras familias, poniendo en

riesgo la soberanía alimentaria y el *sumak kawsay*. [...]

Las mujeres cuando queremos vender nuestros productos en la ciudad tenemos que salir muy temprano de la casa cargando a nuestra espalda los productos, debido a que no tenemos dinero para pagar el transporte, porque nos resulta más caro el transporte que el producto.

No contamos con un espacio con infraestructura suficiente y adecuada para la venta de nuestros productos. No tenemos acceso a crédito por no tener un ingreso mensual. El trabajo no remunerado no es visible ni valorado económicamente y socialmente en la familia, la comunidad y el país. Somos discriminadas en los mercados cuando estamos vendiendo nuestros productos, no pagan el precio justo, no reconocen el trabajo que hemos invertido para la producción. Cuando vamos a trabajar, por ser mujeres, nos pagan menos que al hombre.

Propuestas: La distribución de la tierra y el agua deben estar de acuerdo a la realidad de cada pueblo o comunidad y favorecer a la mujer, ha que valorar su aporte a la economía familiar, comunitaria y nacional. La distribución de la tierra debe favorecer a jefas de familia con un ingreso económico inferior a 2 salarios mínimos vitales.

Normar el excesivo uso de los insumos químicos. Ejemplo: en Cotacachi

impulsamos la agroecología y no hemos podido tener la certificación orgánica por la contaminación de los productores que utilizan químicos. Hay que recuperar la diversidad de semillas, la sabiduría ancestral, debido a que cada vez estas se pierden y se pone en riesgo la soberanía alimentaria. Es necesario crear espacios propios de comercialización con infraestructura adecuada para las productoras agroecológicas. Se necesita infraestructura para almacenar el agua y evitar el riego nocturno. Hay que regular los precios de los productos. Se necesita capacitar a las productoras y productores para dar valor agregado a los productos. Es indispensable fortalecer las organizaciones de mujeres para que tengamos poder de decisión en nuestro cuerpo, familias, comunidad y país.

Esta es la realidad de la mitad de la población que somos mujeres; si no se toman en cuenta estos elementos la ley de tierras provocaría más violencia contra las mujeres y no sería una ley justa. Una vez más demandamos al Gobierno

y a la Asamblea Nacional el debate a nivel de las bases de este tipo de leyes.⁹¹

CONCLUSIONES

La historia del concepto de soberanía alimentaria revela que es una idea que nació de experiencia y ha recibido aportes de diferentes grupos de personas muy ligadas a la tierra; tal vez, por eso, es una idea que inspira, que convoca y provoca. Las estadísticas del cantón de Cotacachi, leídas en conjunto con el manifiesto de las mujeres indígenas de la misma zona, señalan algunos problemas que impiden la realización del ideal; ciertas reformas son necesarias para alcanzarlo, con la confianza que las promesas de la Constitución del Ecuador 2008 serán realizadas.

91 Escuela de Liderazgo de Mujeres Indígenas, "Aportes de las mujeres indígenas campesinas de Cotacachi a la propuesta de Ley de Tierras" (Documento presentado en el Foro de Tierras. Cotacachi, Imbabura, 10 de septiembre, 2010). Reproducido en: Fures, Magdalena, Carmelina Moran and Dana Hill. En revisión. "Mujer, Tierra y Soberanía Alimentaria en Cotacachi" en Soberanía Alimentaria y la Mujer. Quito: ONU Mujeres y La Asamblea de Mujeres Populares y Diversas del Ecuador.

BIBLIOGRAFÍA

Brassel, Frank, Stalin Herrera, y Michel Laforge. 2010. ¿Por qué tierra? en ¿Reforma agraria en el Ecuador?: Viejos temas, nuevos argumentos, eds. Frank Brassel, Stalin Herrera y Michel Laforge. 2nd ed. Quito, Ecuador: Sistema de investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador (SIPAE).

Brassel, Frank, Patricio Ruiz, y Alex Zapatta. 2010. La estructura agraria en el Ecuador: Una aproximación a su problemática y tendencias. En ¿Reforma agraria en el Ecuador?: Viejos temas, nuevos argumentos., eds. Frank Brassel, Stalin Herrera y Michel Laforge. 2nd ed. Quito, Ecuador: Sistema de investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador (SIPAE).

Carrera, Javier. 2010. La soberanía alimentaria en la Constitución: Conceptos e implicaciones. In Soberanías., eds. Alberto Acosta, Esperanza Martínez, 75-90. Quito: Ediciones Abya-Yala.

Colectivo Agrario, 2009. "Soberanía Alimentaria: Porque creemos en el debate: propuestas de legislación. Quito: Colectivo Agrario.

Constitución de la Republica del Ecuador. 2008.

Deere, Carmen Diana, y Magdalena León de Leal. 2000. Género, propiedad y empoderamiento: Tierra, estado y mercado en América Latina. Divergencias. 1st ed. Bogotá, Colombia: TM Editores: UN, Facultad de Ciencias Humanas.

Deere, Carmen Diana, y Magdalena León. 2003. The gender asset gap: Land in Latin America. World Development 31 (6) (6): 925-47.

Escuela de Liderazgo de Mujeres Indígenas, "Aportes de las mujeres indígenas campesinas de Cotacachi a la propuesta de Ley de Tierras" (Documento presentado en el Foro de Tierras. Cotacachi, Imbabura, 10 de septiembre, 2010).

Fures, Magdalena, Carmelina Moran and Dana Hill. En revisión. "Mujer, Tierra y Soberanía Alimentaria en Cotacachi" en Soberanía Alimentaria y la Mujer. Quito: ONU Mujeres y La Asamblea de Mujeres Populares y Diversas del Ecuador.

INEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. 2011. Censo de población y vivienda 2010.

Maluf, Renato S. 2008. "Seguridad Alimentaria y Nutricional: Un enfoque de derecho y soberanía," Quito: CAFOLIS. ISBN: 978-9978-9944-1-2

Municipio de Cotacachi. 2010. Catastro Municipal de Títulos de Tierra en el Cantón Cotacachi.

- Vía Campesina. 2004. "Soberanía Alimentaria: ¿Qué es la Soberanía Alimentaria?" Disponible en la página web: <http://www.soberaniaalimentaria.com/textos/ViaCampesinaSoberaniaAlimentaria04.htm> Publicado por Vía Campesina el 13 de febrero de 2004.
- Vía Campesina. "¿Quién somos?: La voz de las campesinas y de los campesinos del mundo." Disponible en http://viacampesina.org/sp/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=27&Itemid=44, publicado 9 febrero 2011.
- Vía Campesina. "Que Es La Soberanía Alimentaria" Disponible en la pagina web: http://viacampesina.org/sp/index.php?option=com_content&view=article&id=343:que-es-la-soberania-alimentaria&catid=21:soberanalimentary-comercio&Itemid=38, publicado 16 enero 2003.
- Vilalta, Isabel, Mari García, Pilar Galindo, y Colectiva Feminista "Las Garbancitas". 2009. Mesa redonda: Las mujeres y la comida. Soberanía alimentaria y género. Papel presentado en las Jornadas Estatales Feministas, Granada, España.